



REF.: APRUEBA BASES DEL CONCURSO  
PÚBLICO PARA OTORGAR  
CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO  
DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS  
BANDAS DE FRECUENCIAS 713 – 748 MHz  
Y 768 – 803 MHz/

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3976**

SANTIAGO, 16 OCT 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) La Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 412 de 1995, modificado por el Decreto Supremo N° 315 de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fijó el Reglamento para los Concursos Públicos a que se refiere el Artículo 13° C de la Ley;
- d) La Resolución N° 265 de 2013, modificado por la Resolución N° 3.916 de 2013, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la Norma para el Uso de la Banda de Frecuencias 700 MHz;
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,




CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 13° C de la Ley, en el artículo 2° de la norma técnica citada en la letra d) de los Vistos, se establece, entre otras materias, que el otorgamiento de concesiones en las bandas de frecuencias 703 – 748 MHz y 758 – 803 MHz, se realizará por concurso público;
- b) El llamado a concurso público, efectuado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, publicado en el Diario Oficial los días 1° y 15 de octubre de 2013, rectificado mediante Resolución Exenta N° 3.933, de 15 de octubre de 2013; y, en virtud de mis facultades legales,

**RESUELVO:**

Apruébense las Bases para el concurso público para otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE,**

  
REPUBLICA DE CANTON PALMA  
JORGE CATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES